



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

3 DE ENERO DE 2002

No. 2

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TRASPORTES Y VIALIDAD

AVISO DE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA REVISTA VEHICULAR 2001 DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL

2

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

3

SECCIÓN DE AVISOS

CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.

11

COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

14

SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.

15

GRUPO PERCOR, S.A. DE C.V.

17

COBIRA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

19

NORTH SERVICIOS, S.A. DE C.V.

20

TELECOMUNICACIONES DE COATEPEC, S.A. DE C.V.

22

BRIDGE INFORMATION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.

22

INMOBILIARIA DAFA, S.A.

23

INTERNATIONAL CORPORATE AND CARGO SERVICES, S.A. DE C.V..

23

ADMINISTRADORA MEXICANA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

24

GRUPO TRADECO, S.A. DE C.V.

25

AVISO NOTARIAL

26

AVISO

27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****AVISO DE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA REVISTA VEHICULAR 2001 DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
INSTITUTO DEL TAXI**

JENNY SALTIEL COHEN, Secretaria de Transportes y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 87 y 115 fracción III del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 15, fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracción I, XII, XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º y 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º fracciones I, II, IV, V, IX, XIII, XIV, XV, XXIII, XXV y XXVII, 8º, 13, 17 fracción I, 18 fracciones I, II, III, 28, 45, 52, 88 y 99 fracción III de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 3º, 5º, 8º, 9º, 31, 53, 67 fracción IX, 78, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal; 236-A fracciones X y XII del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 51, 59 fracción VIII, 74 y demás relativos del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás ordenamientos relativos y concordantes con la Ley de la Materia, he tenido a bien expedir y

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establece el dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para que el concesionario y/o permisionario cumpla con su trámite de Revista Reglamentaria Anual, conforme a lo establecido en la Convocatoria de Revista 2001, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de octubre del 2001.

Que el transporte concesionado, como los taxis, es una actividad que requiere de principal atención y apoyo por parte de la Secretaría de Transportes y Vialidad, a fin de lograr que se preste dicho servicio con respeto y plena observancia de la legislación vigente, de ahí que requiera los concesionarios del servicio, estímulos con el propósito de que la actividad que nos ocupa se preste con mayor eficacia y sin riesgos en su realización.

Que el Programa de Revista Vehicular 2001 concluyó el 31 de diciembre del 2001, y sólo el 10 por ciento del padrón vehicular ha realizado su trámite, he tenido a expedir un:

AVISO DE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LA REVISTA VEHICULAR 2001 DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL.**ARTICULOS**

PRIMERO. Se da a conocer a los concesionario del servicio de transporte público de pasajeros sin itinerario fijo, la ampliación del término del Programa de Revista Reglamentaria Anual 2001.

SEGUNDO. Esta ampliación de término tendrá vigencia del 2 de enero al 29 de marzo del 2002.

TERCERO. Los concesionarios se apegarán estrictamente a lo establecido por la Convocatoria de Revista Reglamentaria Anual 2001.

CUARTO. Las cuestiones no previstas en esta ampliación de término, serán resueltas por la Dirección General del Instituto del Taxi del Distrito Federal, como lo establece la Ley de Transporte del Distrito Federal y sus Leyes Reglamentarias.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 02 de enero del 2002.
La C. Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal
(Firma)
Lic. Jenny Saltiel Cohen

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 028

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA MÚLTIPLE NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-034-01	\$ 2,800.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 2,600.00	09/01/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/01/2002 10:00 HORAS	21/01/2002 12:00HORAS	28/01/2002 11:00 HORAS	04/02/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO OBRAS DE MANTENIMIENTO EN ALBERGUES EXISTENTES Y COMPLEMENTARIAS EN ALBERGUES TEMPORALES Y ESTACIONAMIENTO EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON, PRIMERA ETAPA FASE II, UBICADO EN LAS AVENIDAS JOSE LORETO FABELA, 508, 510 Y 535, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	04/03/2002	15/06/2002	\$ 6,000,000.00

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-035-01	\$ 8,800.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 8,600.00	09/01/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	14/01/2002 13:00 HORAS	23/01/2002 12:00HORAS	30/01/2002 11:00 HORAS	06/02/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CONSTRUCCION DE NUEVOS ALBERGUES EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON PRIMERA ETAPA FASE III, UBICADO EN LAS AVENIDAS JOSE LORETO FABELA, 508, 510 Y 535, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.	06/03/2002	02/12/2002	\$ 24,000,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE PREAUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO SF/AP/027/01 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2001.
- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:
CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
- EN CASO DE ESTAR EN TRÁMITE EL REGISTRO:
CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITÉ ACOMPAÑADO DE:
DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2000, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONA MORAL O IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- EN EL CASO DE ASOCIACION, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.
- NOTA:DE ACUERDO A LA CIRCULAR CONEP NÚMERO 512-00 Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 24 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL SERVIRÁ DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA Y HASTA POR UN LAPSO DE 8 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DEL CUAL DEJA DE SER VALIDO Y NECESARIAMENTE DEBE PRESENTAR EL REGISTRO DEFINITIVO. SI ESTÁ EN LOS RANGOS DE VALIDEZ DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO REGISTRO.
- 2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:
2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.
- 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:
3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZA S DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
- 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)

- 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.
- 7. SE OTORGARAN ANTICIPOS DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO, SE DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS PARA LA EVALUACION ECONOMICA; EN CASO DE NO CONTAR CON ESTAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO Y SE CONVOCARA NUEVAMENTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO.
- 12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 3 DE ENERO DE 2002.

(Firma)

ING. RAMON SANTOYO LUGO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-001-02	Planta de bombeo para la captación del afloramiento "El Esfuerzo", Delegación Coyoacán, D.F.	27-febrero-02	26-junio -02	\$ 594,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-001-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	09-enero -02	17-enero-02 11:00 Hrs.	14-enero-02 8:30 Hrs.	24-enero-02 10:00 Hrs.	31-enero-02 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-002-02	Construcción de la línea de conducción con tubería de alta densidad de 34" de diámetro, entre la calle Segunda Cerrada de Cáliz y la calle de Olmeca, para la captación del afloramiento "Olmeca", Delegación de Coyoacán, D.F.	27-febrero-02	26-junio -02	\$ 1'398,168.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-002-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	09-enero -02	17-enero-02 12:00 Hrs.	14-enero-02 8:30 Hrs.	24-enero-02 11:30 Hrs.	31-enero-02 11:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/AP/036/01 de fecha 03 de diciembre de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-001-02 y 30001063-002-02 se efectuarán en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 7, ubicada en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para cada una de las licitaciones 30001063-001-02 y 30001063-002-03, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 3001063-001-02 deben comprobar amplia experiencia en la construcción de plantas de bombeo, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 3001063-002-02 deben comprobar amplia experiencia en la instalación de tubería de polietileno de alta densidad RD-17, 863 mm. (34”), acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para las licitaciones 3001063-001-02 y 3001063-002-02 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 03 DE ENERO DEL 2002.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de dotación de gasolina a través de vales con el servicio de ensobretado y/o tarjeta magnética para el parque vehicular propiedad del S.T.C. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-001-02		\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	09/01/2002	11/01/2002 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/01/2002 17:30 horas	21/01/2002 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Vales de combustible y/o tarjeta magnética		1	Servicio	\$ 1,200,000.00	\$ 12,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en el Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Enero del 2002 a las 17:30 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Enero del 2002 a las 17:30 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Enero del 2002 a las 17:30 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Servicios Generales del S.T.C., los días según calendario de bases en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: 01 de febrero al 31 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales contados a partir de fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE ENERO DEL 2002.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Aviso de Fallo

Con fundamento en las disposiciones del Artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la Calle de Serapio Rendón N° 114, Colonia San Rafael hace del conocimiento general de los licitantes con asignación favorable en la Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/027/2001, relativa a la Adquisición de Llantas y Refacciones Varias, como se describe a continuación:

No. Licitación	Proveedor ganador en la Licitación Pública Nacional	M o n t o (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	T o t a l (M.N.)
RTP/LPN/027/2001	Llantera Garrom, S.A. de C.V.	\$73,600.00	\$11,040.00	\$84,640.00
	Ingeniería Automotriz de Transformación, S.A. de C.V.	\$88,467.00	\$13,270.05	\$101,737.05
	Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V.	\$452,473.45	\$67,871.02	\$520,344.47
	General Asociados, S.A. de C.V.	\$79,024.50	\$11,853.68	\$90,878.18

A t e n t a m e n t e
27 de diciembre del 2001

Firma
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras
(Firma)

Javier A. Sánchez Alvarez

SECCIÓN DE AVISOS

CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.

BANESCI 2000 S.A. DE C.V.

INVERESCI 2000, S.A. DE C.V.

Aviso de Fusión

En las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de Carso Global Telecom., S.A. de C.V., Banesci 2000, S.A. de C.V., Inveresci 2000, S.A. de C.V., celebradas el 21 de diciembre de 2001, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas como fusionante y las dos últimas como fusionadas, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos: UNO. Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Carso Global Telecom, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con Banesci 2000, S.A. de C.V. y con Inveresci 2000, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, subsistiendo la fusionante y extinguiéndose las fusionadas. DOS. La fusión se efectuará tomando como base el Balance de Carso Global Telecom, S.A. de C.V., el Balance de Banesci 2000, S.A. de C.V. y de Inveresci 2000, S.A. de C.V. al 31 de octubre de 2001, Las cifras de dichos Balances, según proceda, se ajustaran y actualizarán a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la fusión. TRES. La fusión tendrá efecto entre Carso Global Telecom, S.A. de C.V. y Banesci 2000, S.A. de C.V. e Inveresci 2000, S.A. de C.V., y para efectos fiscales, a partir del 21 de diciembre de 2001, y en perjuicio de terceros en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CUATRO. Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de las fusionadas, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante todos los adeudos y responsabilidades de las fusionadas, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de las fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. CINCO. Para los efectos y la debida ejecución de la fusión, y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se hace constar que el capital social, considerando el importe correspondiente a las acciones que se encuentran en la tesorería por virtud de haberse recomprado conforme a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, de Carso Global Telecom, S.A. de C.V. es de \$1,329'086,580.95 M.N., el cual derivado de la fusión se verá ajustado de conformidad con lo siguiente: a) Se disminuirá en la cantidad de \$4'301,703.59 M.N. que corresponden a la participación que mantiene Banesci 2000, S.A. de C.V. en el capital social de la Fusionante, importe que ya se encuentra reconocido en el balance de esta última; b) Se disminuirá en la cantidad de \$723,617.74 M.N. que corresponden a la participación que mantiene Inveresci 2000, S.A. de C.V. en el capital social de la Fusionante, importe que ya se encuentra reconocido en el balance de esta última; c) se aumentará en la cantidad de \$87.46 M.N. que corresponden al capital minoritario que será aportado por Inveresci 2000, S.A. de C.V. por virtud de la fusión, y d) se aumentará en la cantidad de \$1.15 M.N. que corresponden al capital minoritario que será aportado por Banesci 2000, S.A. de C.V. por virtud de la fusión. Para amparar los aumentos al capital antes señalado, se emitirán hasta 967 acciones ordinarias de la Serie "A-1" representativas del capital mínimo fijo de Carso Global Telecom., S.A. de C.V., de las cuales 618 será entregadas en canje a los accionistas de Banesci 2000, S.A. de C.V. y 349 a los accionistas de Inveresci

2000, S.A. de C.V., como se indica en el Acuerdo Seis siguiente. SEIS. Los títulos o certificados provisionales representativos del capital social de Banesci 2000, S.A. de C.V. y de Inveresci 2000, S.A. de C.V., deberán cancelarse y anularse y serán canjeados, con motivo de la fusión materia de los presentes acuerdos, por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones que deberá emitir Carso Global Telecom, S.A. de C.V., para representar las acciones que resultarán de la citada fusión de conformidad con el factor de canje que a continuación se establece, los cuales llevarán adheridos cupones No.1 y siguientes. Los accionistas de Banesci 2000, S.A. de C.V., tendrán derecho a que, por cada 4.1391586 acciones de que sean tenedores al efectuar el canje, reciban 1 (UNA) acción de la Serie "A-1" del capital social pagado de Carso Global Telecom, S.A. de C.V., resultante de la fusión; en tanto que los accionistas de Inveresci 2000, S.A. de C.V., tendrán derecho a que por cada 26.0372501 acción de que sean tenedores al efectuar el canje, reciban 1 (UNA) acción de la Serie "A-1" del capital social pagado de Carso Global Telecom, S.A. de C.V., resultante de la fusión. El canje se hará a partir de la o las fechas y en los términos en que la Sociedad fusionante comunicará a los accionistas de las fusionadas, mediante uno o más avisos que se deberán publicar en uno o varios de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante. SIETE. Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de Administración y de Vigilancia de Carso Global Telecom, S.A. de C.V. OCHO. Se establece expresamente que todos los poderes que Carso Global Telecom, S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad. NUEVE. El ejercicio social y fiscal en curso de Carso Global Telecom, S.A. de C.V., terminará el 31 de diciembre del año en que surta efectos la fusión, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor; en tanto que el ejercicio social y fiscal de Banesci2000, S.A. de C.V. y de Inveresci2000, S.A. de C.V., terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con las disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables. DIEZ. Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante. ONCE. En todo lo no expresamente previsto, en los acuerdos de fusión, regirán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil para el Distrito Federal. DOCE. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Se hace la presente publicación, con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 21 de diciembre de 2001

(Firma)

Diana América López Mata

Delegada

	Balance General 31 de octubre, 2001 CARSOGLOBAL TELECOM,S.A.DEC.V.	Balance General 31 de octubre, 2001 BANESCI 2000 S.A. DE C.V.	Balance General 31 de octubre, 2001 INVERES CI, 2000 S.A. DE C.V.	Proforma Posterior a la fusión CARSOGLOBAL TELECOM,S.A.DEC.V.
Activo				
Activo circulante:				
Efectivo e inversiones temporales	\$ 193,011,084	\$ 50,523,847.00	\$ 2,411,084.00	\$ 245,946,015
Deudores diversos	15,514	-	-	15,514
Impuestos por recuperar	279,860,482	4,311,620	10,321	284,182,423
Suma el activo circulante	<u>472,887,080</u>	<u>54,835,467</u>	<u>2,421,405</u>	<u>530,143,952</u>
Pagos anticipados y otros activos	26,949,279	-	-	26,949,279
Inversión en compañías subsidiarias	39,649,970,223	1,031,531,480	53,737,886	19,313,809,337
Inversión en compañías asociadas	149,476,000	-	-	149,476,000
Crédito mercantil	1,773,413,967	1,253,828,746	53,457,080	2,956,554,649
Suma el activo	<u>42,072,696,549</u>	<u>2,340,195,693</u>	<u>109,616,371</u>	<u>22,976,933,217</u>
Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Préstamos bancarios y pasivos bursátiles	12,980,289,188	-	-	10,881,778,188
Pasivos acumulados e impuestos por pagar	97,940,907	7,902	-	97,948,809
Impuesto sobre la renta	104,440,437	8,784	10,692	104,459,913
Suma el pasivo circulante	<u>13,182,670,532</u>	<u>16,686</u>	<u>10,692</u>	<u>11,084,186,910</u>
Pasivo a largo plazo:				
Préstamos bancarios y pasivos bursátiles	7,198,774,940	-	-	4,522,116,940
Suma el pasivo	<u>20,381,445,472</u>	<u>16,686</u>	<u>10,692</u>	<u>15,606,303,850</u>
Capital contable				
Capital social:				
Histórico	2,236,417,472	278,000	2,000,000	1,218,476,034
Complemento por actualización	6,798,463,724	10,702	76,992	3,875,578,577
	<u>9,034,881,196</u>	<u>288,702</u>	<u>2,076,992</u>	<u>5,094,054,611</u>
Prima en venta de acciones	843,656,001	-	-	843,656,001
Utilidades acumuladas:				
De años anteriores	18,673,959,000	2,606,237,800	114,291,344	11,464,347,121
Del año	3,734,923,391	(86,047,256)	(3,723,309)	3,558,759,391
	<u>22,408,882,391</u>	<u>2,520,190,544</u>	<u>110,568,035</u>	<u>15,023,106,512</u>
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(4,034,847,000)	-	-	(3,037,462,000)
Exceso en la actualización del capital	(6,561,321,511)	(180,300,239)	(3,039,348)	(10,552,725,757)
Suma el capital contable	<u>21,691,251,077</u>	<u>2,340,179,007</u>	<u>109,605,679</u>	<u>7,370,629,367</u>
Suman el pasivo y el capital contable	\$ <u>42,072,696,549</u>	\$ <u>2,340,195,693</u>	\$ <u>109,616,371</u>	\$ <u>22,976,933,217</u>

COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

AVISO

En relación al aviso de escisión publicado en días pasados y relacionado con la escisión de Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V., se publican conjuntamente con este aviso el balance general pro - forma de dicha empresa, así como los balances pro - forma de las sociedades escidente y escindida correctos, y el cual reemplaza el que previamente fue publicado.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2001.

(Firma)

Antonio Leonardo Castañón
Delegado de la Asamblea.

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL PROFORMA DE ESCISIÓN AL 31 DE MAYO DE 2001. (PESOS) Alternativa

	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. ESCINDENTE	FARMASAVE, S.A. DE C.V. ESCINDIDA	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. (DESPUES DE ESCISION)
ACTIVO			
Circulante	390,072,545	22,435,766	367,636,779
Fijo	333,179,335	246,739,583	86,439,752
Diferido	<u>580,246,919</u>	<u>0</u>	<u>580,246,919</u>
Total Activo	<u>1,303,498,799</u>	<u>269,175,349</u>	<u>1,034,323,450</u>
PASIVO			
A Corto Plazo	471,180,017	0	471,180,017
A Largo Plazo	58,704,552	0	58,704,552
Diferido	<u>77,476,291</u>	<u>0</u>	<u>77,476,291</u>
Total Pasivo	<u>607,360,860</u>	<u>0</u>	<u>607,360,860</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	70,200,000	7,020,000	63,180,000
Utilidades Retenidas	197,144,089	142,837,141	54,306,948
Otras Cuentas de Capital	<u>428,793,850</u>	<u>119,318,208</u>	<u>309,475,642</u>
Total Capital Contable	<u>696,137,939</u>	<u>269,175,349</u>	<u>426,962,590</u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u>1,303,498,799</u>	<u>269,175,349</u>	<u>1,034,323,450</u>

SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V**AVISO DE FUSIÓN**

Por resolución de sus Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Farmasave, S.A. de C.V. ("Farmasave") y Solución Productiva, S.A. de C.V. ("Solución") celebradas el 25 de septiembre de 2001, dichas empresas acordaron fusionarse con efectos entre ellas a partir del 1 de octubre de 2001, de acuerdo con las siguientes bases generales derivadas del convenio de fusión correspondiente:

1. Por virtud de la fusión, Farmasave se extinguirá como sociedad fusionada, subsistiendo Solución como sociedad fusionante;
2. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las cifras derivadas de los balances de estas empresas practicados al 30 de septiembre de 2001;
3. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 1 de octubre de 2001, mientras que para efectos de terceros surtirá efectos tres meses después de la inscripción de la escritura que contenga el Convenio de Fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En virtud de lo anterior, la fusionante se subroga, a título universal, respecto de los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de la fusionada, a partir de la fecha efectiva de su fusión;
4. Para la extinción de los pasivos de la fusionada, la fusionante efectuará el pago de los mismos en los términos originalmente contratados por la fusionada; y
5. La fusionante aceptará como patrón sustituto a todos los empleados de las fusionadas, y les reconocerá, en su caso, todos los derechos que hubieren adquirido.

México, D.F., a 3 de octubre de 2001.

(Firma)

Farmasave, S.A. de C.V.
Por: Maximiliano Leonardo A.

(Firma)

Solución Productiva, S.A. de C.V.
Por: Carlos Fernando Castañón P.

**SOLUCION PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE FUSION AL 31 DE OCTUBRE DE 2001.
ALTERNATIVA**

	SOLUCION PRODUCTIVA	FARMASAVE	ELIMINACIONES D	H	BALANCE DE FUSION
ACTIVO					
Circulante	322,840,548	270,050,627		245,699,594	347,191,581
Fijo - Neto	3,631,918	0			3,631,918
Total Activo	326,472,466	270,050,627		245,699,594	350,823,499
PASIVO					
A Corto Plazo	16,111,670	0			16,111,670
A Largo Plazo	20,046,107	0			20,046,107
Diferido	58,715,638	0			58,715,638
Total Pasivo	94,873,415	0			94,873,415
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social	273,274,000	7,020,000			280,294,000
Resultados Acumulados	(38,677,778)	142,837,141	126,381,386		(22,222,023)
Resultado del Ejercicio	(2,997,171)	875,278			(2,121,893)
Otras Cuentas de Capital	0	119,318,208	119,318,208		0
Total Capital Contable	231,599,051	270,050,627	245,699,594		255,950,084
TOTAL PASIVO Y CAPITAL					
	326,472,466	270,050,627	245,699,594		350,823,499

GRUPO PERCOR, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Percor, S.A. de C.V. celebrada el 31 de octubre de 2001, se resolvió escindir esta sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor de la nueva sociedad que se denominará Pergroup, S.A. de C.V., subsistiendo la sociedad escidente. De las resoluciones definitivas, se informa lo siguiente:

1. Se aprobaron los estados financieros auditados de Grupo Percor, S.A. de C.V., al 30 de septiembre de 2001.
2. Se acordó aprobar el balance general y los balances generales proforma al 30 de septiembre de 2001, tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida.
3. Sujeto a la condición resolutoria consistente en la presentación de oposición de alguna persona que, conforme a derecho pudiere hacerlo, la escisión surte efectos para las partes al momento de la adopción de las resoluciones respectivas y para terceros, dentro del plazo establecido en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Pergroup, S.A. de C.V. será titular del patrimonio escindido, es decir de las partes del activo, del pasivo y del capital que correspondía a la sociedad escidente, señaladas y descritas al efecto en los balances mencionados anteriormente.
5. Los accionistas de la sociedad escidente recibirán acciones de la sociedad escindida en la misma proporción que tienen en acciones representativas del capital social de la escidente.

El texto completo de las resoluciones de esta escisión y sus anexos se encontrarán a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad escidente antes señalada, ubicada en la calle de Amsterdam No. 119, Col. Hipodromo Condesa, Mexico, Distrito Federal, durante el plazo establecido en la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 6 de octubre de 2001.

(Firma)

Carlos A. Perez Correa

GRUPO PERCOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA DE ESCISION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

NOMBRE	ESCINDENTE (ANTES)	ESCINDIDA	ESCINDENTE (DESPUES)
<u>ACTIVO:</u>			
INMUEBLES - AL COSTO	26,102.16	13,051.08	13,051.08
DEPRECIACION ACUMULADA	(20,881.72)	(10,440.86)	(10,440.86)
INMUEBLES - REVALUACION	2,668,210.04	1,334,105.02	1,334,105.02
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(2,134,568.03)</u>	<u>(1,067,284.02)</u>	<u>(1,067,284.02)</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>538,862.45</u>	<u>269,431.23</u>	<u>269,431.23</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>538,862.45</u>	<u>269,431.23</u>	<u>269,431.23</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL:</u>			
ACREEDORES DIVERSOS	<u>25,102.16</u>	<u>12,551.08</u>	<u>12,551.08</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>25,102.16</u>	<u>12,551.08</u>	<u>12,551.08</u>
CAPITAL SOCIAL	250,000.00	125,000.00	125,000.00
SUPERAVIT POR REVALUACION	284,642.01	142,321.01	142,321.01
RESULTADO EJ. ANTERIORES	(20,881.72)	(10,440.86)	(10,440.86)
RESULTADO DE 2001	-	-	-
TOTAL DEL CAPITAL	<u>513,760.29</u>	<u>256,880.15</u>	<u>256,880.15</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>538,862.45</u>	<u>269,431.23</u>	<u>269,431.23</u>

México, D.F., a 30 de septiembre de 2001.

(Firma)

Carlos Alfonso Pérez y Correa
 Presidente del Consejo de Administración

COBIRA DE QUERETARO S.A. DE C.V.**BALANCES GENERALES DE LIQUIDACION**

	JUNIO, 30 2001	DICIEMBRE, 31 2000
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO	7,567,406	3,145,011
CLIENTES	1,412,619	3,422,546
IMPUESTOS POR RECUPERAR	94,859	49,915
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	410,500	1,585,000
INVENTARIOS	4,732,638	11,244,645
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	14,218,022	19,447,117
ACTIVO FIJO	1,750	0
SUMA DE ACTIVO	14,219,772	19,447,117
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	283,859	9,131,028
IMPUESTOS POR PAGAR	30,587	14,700
SUMA EL PASIVO	314,446	9,145,728
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	2,800,000	2,800,000
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	64,232,794	64,232,794
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(34,118,481)	(34,118,481)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,471,351	(6,020,843)
EFFECTO DE REEXPRESION, NETO	(27,084,150)	(27,084,150)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,603,812	10,492,069
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	13,905,326	10,301,389
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	14,219,772	19,447,117
INTEGRACION DEL EFFECTIVO:		
DEV DE APORTACIONES DE ANA ELENA OGARRIO DE RR.		6,818,990
DEV DE APORTACIONES DE ANA ELENA REYES RETANA OGARRIO		748,416
INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACTUALIZACION		
CAPITAL ANA ELENA OGARRIO DE REYES RETANA		60,818,990
CAPITAL ANA ELENA REYES RETANA OGARRIO		6,629,543
GANANCIA NETA POR VENTA DE TERRENOS	4,740,612	10,964,641
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,890,121	1,782,086
UTILIDAD DE OPERACION	2,850,491	9,182,555
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
INTERESES A FAVOR	(1,242,395)	(370,481)
INTERESES A CARGO	489,074	1,530
EFFECTO NETO DE REEXPRESION	0	(6,818)
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	(753,321)	(940,563)
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0	0
UTILIDAD NETA	3,603,812	11,492,069

(Firma)

DR. LUIS SENTIES CORTINA
LIQUIDADOR

NORTH SERVICIOS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACTIVO		CAPITAL	
CAJA	<u>\$909,459.20</u>	CAPITAL SOCIAL	\$1,516,871.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-605,475.80
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>-1,936.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$909,459.20</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 909,459.20</u>

Con motivo de lo anterior, procede pagar a los accionistas de la Sociedad la cantidad de \$909,459.20 pesos por concepto de cuota de liquidación, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.

1 de Diciembre de 2001
(Firma)

SR. JOSE RAFAEL RUIZ VELASCO LOPEZ
LIQUIDADOR

El presente balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

MINERA NORTH, S. DE R.L. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACTIVO		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 20,320,450
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-20,454,232
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	133,782
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0</u>

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

1 de Diciembre de 2001
(Firma)

SR. JOSE RAFAEL RUIZ VELASCO LOPEZ
LIQUIDADOR

NORTH HOLDINGS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACTIVO		CAPITAL	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	<u>\$909,459.20</u>	CAPITAL SOCIAL	\$1,862,918.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-99,268.14
		RESULTADOS EN SUBSIDIARIAS	-823,311.41
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	-30,879.25
SUMA EL ACTIVO	<u>\$909,459.20</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 909,459.20</u>

Con motivo de lo anterior, procede pagar a los accionistas de la Sociedad la cantidad de \$909,459.20 pesos por concepto de cuota de liquidación, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.

1 de Diciembre de 2001

(Firma)

SR. JOSE RAFAEL RUIZ VELASCO LOPEZ
LIQUIDADOR

El presente balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TELECOMUNICACIONES DE COATEPEC, S.A. DE C.V.

**BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3642 TORRE PEDREGAL PISO 15
COL. JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900 MEXICO, D.F.
R.F.C. TCO991209TZ2**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	200,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	
	<u>200,000.00</u>	RAMÍREZ DÍAZ FCO. JAVIER	100,000.00
		DIAQUE DONDE JOSE MIGUEL	100,000.00
		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	200,000.00
		TOTAL PASIVO	200,000.00
		TOTAL CAPITAL	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>200,000.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>200,000.00</u>

(Firma)
Lic. Luz María Tamés Peña
Rúbrica

BRIDGE INFORMATION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 23 de noviembre de 2001
(Por disolución anticipada de la sociedad).

A C T I V O		\$
Caja Tesorería		<u>100,000</u>
S u m a El Activo		<u>100,000</u>
P A S I V O		
Pasivo		0
C A P I T A L		
Capital de Aportación:		
Bridge International Holding, Inc.		99,999
Bridge Information Systems International, Inc.		<u>1</u>
S u m a		<u>100,000</u>
Suman Pasivo y Capital		<u>100,000</u>

(Firma)
C.P.C. Angel Alvarado Piña
Liquidador

“INMOBILIARIA DAFA,” S.A.**AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de **“INMOBILIARIA DAFA”, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día 6 de octubre de 1999, disminuyó su capital social, de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) a la suma de \$ 866.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 10 de diciembre de 2001.

(Firma)

SR. GUELIO FRIEDSTADT ROSENFELD
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

INTERNATIONAL CORPORATE AND CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.**SEGUNDA
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 184, 166 fracción VI y 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **INTERNATIONAL CORPORATE AND CARGO SERVICES”, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 (diez) de Enero del 2002 (dos mil dos) a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejército Nacional Mexicano No. 904, piso 9, Colonia Palmas Polanco, en México Distrito Federal, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.**
- II. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN DE PODERES.**
- III. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A ESTA FECHA.**
- IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.**
- V. ASUNTOS GENERALES.**

(Firma)

(Firma)

C.P. PATRICIO MONTIEL FLORES
Comisario

ADMINISTRADORA MEXICANA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
 INMOBILIARIA RANCHO LA ALTEÑA, S.A. DE C.V.
 AVISO DE FUSION

Por acuerdo de asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 3 de diciembre de 2001, los accionistas de ADMINISTRADORA MEXICANA DE PROYECTOS e INMOBILIARIA RANCHO LA ALTEÑA, ambas S.A. de C.V., acordaron fusionar a las sociedades, siendo la sociedad fusionante la primera y la sociedad fusionada la segunda. A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión; el sistema establecido para la extinción del pasivo y el balance general de las sociedad fusionada y fusionante al 30 de noviembre de 2001.

1. Con el objeto de que la fusión surta efectos contra terceros a partir de la fecha de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada hasta el momento en que la fusión surta efectos y se substituirá en todas las garantías otorgadas y todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de las licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier acto en el que hubiere intervenido la fusionada.

2. El total del pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que les hubiere originado o que resulten de acuerdo con la Ley.

3. Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos en el momento en que la fusión surta efectos

3. La sociedad fusionante como sucesora universal de la sociedad fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo se obliga a cubrir las obligaciones de índole fiscal que adeudare la sociedad fusionada a partir de que la fusión surta sus efectos, ya sea que se determinen antes o después del evento de fusión, comprometiéndose dentro de tales responsabilidades tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

4. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre las partes, a partir de la fecha en que se aprueba el acuerdo respectivo por la asamblea general extraordinaria de accionistas, es decir, el día 3 de diciembre de 2001.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2001

(Firma)

Delegado Especial
 Lic. Agustín Galindo Espinosa

ADMINISTRADORA MEXICANA DE PROYECTOS S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

Balance general
 Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$116,858.65
Fijo	\$ 0.00
Total de activo	\$116,858.65
Pasivo	
A corto plazo	\$1,002,490.38
Capital contable	(\$781,264.77)

INMOBILIARIA RANCHO LA ALTEÑA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

Balance General
 Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$21,296.21
Fijo	\$ 0.00
Total de activo	\$21,296.21
Pasivo	
Circulante	\$2,765.00
Capital contable	\$18,531.21

Responsable de Balance General
 Lic. Agustín Galindo Espinosa
 (Firma)

GRUPO TRADECO, S.A. DE C.V.
 TRADECO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 PROMESERV, S.A. DE C.V.
 TROID CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 AVISO DE FUSION

Por acuerdo de asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 4 de diciembre de 2001, los accionistas de GRUPO TRADECO, TRADECO CONSTRUCCION, PROMESERV y TROID CONSTRUCCIONES, todas ellas S.A. DE C.V., acordaron fusionar a las sociedades, siendo la sociedad fusionante la primera y las sociedades fusionadas las restantes. A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión; el sistema establecido para la extinción del pasivo y el balance general de las sociedades fusionadas y fusionante al 30 de noviembre de 2001.

1. Con el objeto de que la fusión surta efectos contra terceros a partir de la fecha de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a las sociedades fusionadas hasta el momento en que la fusión surta efectos y se substituirá en todas las garantías otorgadas y todas las obligaciones contraídas por las sociedades fusionadas que se deriven de las licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier acto en el que hubieren intervenido las fusionadas.
2. El total del pasivo de las sociedades fusionadas se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que les hubiere originado o que resulten de acuerdo con la Ley.
3. Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas quedarán extinguidos por confusión de créditos en el momento en que la fusión surta efectos
4. La fusionante como sucesora universal de las sociedades fusionadas, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo se obliga a cubrir las obligaciones de índole fiscal que adeudaren las sociedades fusionadas a partir de que la fusión surta sus efectos, ya sea que se determinen antes o después del evento de fusión, comprometiéndose dentro de tales responsabilidades tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.
5. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre las partes, a partir de la fecha en que se aprueba el acuerdo respectivo por la asamblea general extraordinaria de accionistas, es decir, el día 4 de diciembre de 2001.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2001
 Delegado Especial

(Firma)

Lic. Agustín Galindo Espinosa

GRUPO TRADECO S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
 Balance General
 Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$2,543,125.35
Fijo	\$19,430,684.56
Total de activo	\$21,973,809.91
Pasivo	
A corto plazo	\$24,171,414.55
Capital contable	(\$2,647,434.72)

TRADECO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
 Balance General
 Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$52,841.33
Fijo	\$ 0.00
Total de activo	\$52,841.33
Pasivo	
A corto plazo	\$ 0.00
Capital contable	\$52,841.33

PROMESERV, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
Balance General
Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00
Total de activo	\$ 0.00
Pasivo	
A corto plazo	\$ 0.00
Capital contable	\$ 0.00

TROID CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
Balance General
Al 30 de noviembre de 2001

Activo	
Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00
Total de activo	\$ 0.00
Pasivo	
A corto plazo	\$ 0.00
Capital contable	\$ 0.00

Responsable de Balance General
Lic. Agustín Galindo Espinosa.
(Firma)

AVISO NOTARIAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: 41 NOTARÍA.- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México)

AVISONOTARIAL

Por escritura veintiocho mil trescientos sesenta y siete, volumen mil ochenta y siete, otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil uno, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "ZE4 Constructores", Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual entre otros puntos, se acordó la disminución del capital fijo de la sociedad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos, moneda nacional) a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos, moneda nacional), por lo que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento la reducción del capital mínimo de la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 diciembre 2001

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las Dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)